



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.661.-

Dalcahue, 06 de Octubre de 2017.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

### DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : CAMIÓN – EXCAVADORA – RETROEXCAVADORA-  
CARRO REMOLQUE

MARCA : MERCEDEZ BENZ - VOLVO - CATERPILLAR

PATENTE : FHBW – 33 - BGCB – 61 - DTTZ -15 - JH-4927

NATURALEZA DEL COMETIDO : EN CASO DE EMERGENCIA LOS DIAS 07, 08 Y 09  
DE OCTUBRE EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE.

CONDUCTOR : ANTONIO VIDAL – CRISTIAN BAHAMONDE – LUIS  
OYARZO – OLEGARIO BARRIA.

LOCALIDAD : DALCAHUE

DÍA AUTORIZADO : 07 - 08 Y 09 DE OCTUBRE DE 2017.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



~~CLARA INÉS VERA GONZALEZ~~  
SECRETARIO MUNICIPAL  
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
  - Direcc. Ad. Y Finanzas
  - Chofer Encargado vehículo.
  - Unidad Transparencia.
  - Oficina de Partes.
  - Archivo.
- JSHS/CIVG/mvpm.